

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

111

FUENLABRADA NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 451 de 2011 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, doña Marta Iturrioz Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Fuenlabrada, los autos de juicio ordinario número 451 de 2011, siendo parte demandante “Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima”, representada por el procurador señor Díaz Alfonso y asistida por el letrado señor López Maestro-Muñoz, y parte demandada doña Soraya Miroslava Mora Analuisa, declarada en rebeldía procesal.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por “Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima”, contra doña Soraya Miroslava Mora Analuisa, condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 15.102,69 euros, más los intereses pactados en el contrato desde la fecha de cierre de la cuenta, es decir, desde la fecha de 22 de julio de 2009.

Procede imponer las costas del proceso a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, previniéndoles de que contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se tramitará según los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, y se resolverá por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Soraya Miroslava Mora Analuisa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Fuenlabrada, a 28 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/4.064/13)

